



**ROCHA**

**G O B I E R N O D E T O D O S**

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**LICITACION ABREVIADA N° 17/2024**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ADQUISICIÓN MAQUINA RETROEXCAVADORA SOBRE BANDAS  
PARA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE ROCHA.**

**UNIDAD EJECUTORA: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**FECHA DE APERTURA: 23/01/2025**

**HORA: 09:30**

## **ARTICULO 1º OBJETO DE LA LICITACION.**

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de una maquina nueva retroexcavadora sobre bandas, con destino a la operativa del Relleno Sanitario de Rocha, ubicado en padrón 59926 de Rocha (ruta 9, km 212, camino vecinal 1km).

La maquinaria deberá cumplir con las siguientes características:

1. Estado NUEVA
2. Peso operativo: 23.000 kg o superior
3. Plumín: 3.0m de alcance
4. Motor: 4 cilindros, potencia 150 HP o superior
5. Rodaje: sobre banda de 600 mm
6. Tacho de excavación: 1.2 metros mínimo.
7. Capacidad mínima del tacho o balde: 1.0m<sup>3</sup>
8. Accesorios: cabina cerrada, alarma sonora, luces de trabajo.

El proponente deberá brindar la mayor información posible respecto de las características del equipo ofrecido, por ejemplo, especificar el tren de rodaje, motor, plumín, balde o tacho, y todos los accesorios incluidos a saber panel, instrumental, sistema hidráulico (capacidad de la bomba y presión del sistema).

Todos los oferentes deben comprometerse a garantizar durante un período mínimo de cinco años, la existencia de un stock de repuestos en plaza que asegure el normal funcionamiento del equipo.

## **ARTICULO 2º LUGAR ENTREGA DEL EQUIPO.**

El lugar de entrega es: Relleno Sanitario de Rocha, (Padrón Municipal N°59926), al cual se accede desde la Ruta Nacional N°9 en el km 212, por un camino vecinal un recorrido de 1km en tosca.

La mercadería será transportada por cuenta y riesgo del adjudicatario y el costo del servicio de entrega a domicilio integrará el precio del equipo.

## **ARTICULO 3º PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO.**

El oferente deberá detallar en su oferta, el plazo de entrega del equipo en el lugar detallado en Art 2º, en el Departamento de Rocha.

Si se constatará que el equipo no se ajusta a lo pactado, el proveedor, a su cargo y coste deberá retirarlo y sustituirlo.

No se dará trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

## **ARTICULO 4º GARANTIA.**

El oferente deberá establecer en forma expresa en su propuesta el alcance y el plazo de la garantía del equipo ofrecido, el cual no podrá ser menor a 1 año.

#### **ARTICULO 5° INFORMACION ILUSTRATIVA.**

Los oferentes deberán presentar folletos ilustrativos de las distintas opciones posibles del equipamiento presupuestado, en el momento de la apertura de la licitación y a su vez deberán estar presentados en la oferta los catálogos técnicos que permitan evaluar por la Administración los equipos cotizados.

Un mismo oferente podrá proponer o cotizar más de un equipo en total cumplimiento con las exigencias del Artículo 2°.

#### **ARTICULO 6° PRECIO DEL SUMINISTRO.**

Los oferentes podrán cotizar en moneda nacional o en dólares americanos.

Si se optara por cotizar en dólares americanos, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor del cierre del día anterior al pago, para la liquidación de la operación. A efectos de comparación de las ofertas en diferentes monedas, se tomará como base el arbitraje y la cotización del dólar pizarra vendedor del día anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

El precio cotizado será firme, en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste de ningún concepto.

Los proponentes deberán expresar en su oferta, conforme Formulario II:

a) el precio unitario del equipo en plaza, incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el precio libre de impuestos y los impuestos. (en caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos) y

b) el precio unitario del equipo CIF Montevideo, y posterior traslado a lugar de entrega fijado en Rocha (relleno sanitario).

#### **ARTICULO 7° FORMA DE PAGO DEL SUMINISTRO.**

Los oferentes deberán cotizar crédito 60 días del mes de compra.

La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta que la entrega del bien se haya cumplido a conformidad de la Intendencia de Rocha, en el lugar indicado por la Intendencia de Rocha.

El plazo para el pago comenzará a regir a partir de la recepción definitiva del equipo con su correspondiente factura.

#### **ARTICULO 8° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Plazo de mantenimiento de oferta será de 90 días calendario desde la fecha de apertura.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término antes indicado, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

## **ARTICULO 9º. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA.**

### **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.**

Las empresas proponentes deberán declarar en el Formulario I (que se adjunta) de sus ofertas:

- a) nombre y razón social de la firma;
- b) nombre de los socios, en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada),
- c) los integrantes del directorio, en caso de ser sociedades anónimas.
- d) Nombre del (o los) representante(s) de la empresa autorizados a contratar con el Estado, los que deberán suscribir la oferta.

### **PROPUESTA ECONOMICA.**

Las empresas proponentes deberán declarar en el Formulario II (que se adjunta), el precio de sus ofertas, indicando:

- a) el precio unitario del equipo en plaza, incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el precio libre de impuestos y los impuestos. (en caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos) y
- b) el precio unitario del equipo CIF Montevideo y posterior traslado a lugar de entrega fijado en Rocha (relleno sanitario).
- c) plazo de entrega
- d) plazo de garantía del equipo
- e) dirección y datos de contacto para la adquisición de repuestos en Uruguay.
- f) declarar que adjunta ficha o catálogo técnico del equipo a proveer.

### **9.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.**

El proponente deberá presentar antecedentes de ventas realizadas a empresas públicas o privadas y un listado de equipos similares vendidos en el país, conforme el Formulario III.

En caso de que la Intendencia de Rocha lo considere necesario, podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

### **9.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

- . Sobre cerrado conteniendo 9.1, 9.2, 9.3, debidamente IDENTIFICADO, conteniendo la propuesta.
- . Recibo de adquisición del pliego.
- . Certificado de inscripción de la empresa en RUPE.

#### **ARTICULO 10° VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.**

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Intendencia de Rocha podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

#### **ARTICULO 11° ELEMENTOS OPCIONALES.**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto. El costo de los elementos opcionales no será considerado en la comparativa de precios.

#### **ARTICULO 12° COMPRA DE PLIEGO.**

Los interesados podrán retirar los pliegos en el edificio central de la IDR, calle Gral. Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha, en la Asesoría Notarial, previo pago de la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas.

#### **ARTICULO 13° ACLARACIONES AL OFERENTE.**

Las consultas y/o aclaraciones, que tengan que ver con el presente pliego, formuladas por el oferente, serán recibidas en forma escrita. Deberán ser dirigidas y evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial de la IDR al correo electrónico: [licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy) . Las consultas y/o aclaraciones serán recibidas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.

#### **ARTICULO 14° PRESENTACION DE OFERTA.**

Las propuestas se redactarán en forma clara y precisa y serán firmadas por el oferente o sus representantes, de acuerdo a Formulario I, II y III de este Pliego.

La recepción de las propuestas se realizará hasta el momento de la apertura de las mismas, la que se efectuará en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas N.º.176 de la ciudad de Rocha, el día 23 de enero de 2025 a la hora 09:30

La oferta se presentará en sobre cerrado indicando en el exterior del mismo la leyenda donde se identifique: NOMBRE DEL OFERENTE/ NUMERO DE LICITACION / OBJETO DE LA LICITACION.

#### **ARTICULO 15° APERTURA DE OFERTAS.**

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

El sobre deberá presentarse cerrado. Cuando las propuestas se presenten omitiendo indicar en el sobre los datos anteriormente señalados en la caratula del sobre, no se

aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia, de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda.

La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

#### **ARTICULO 16°. DISPOSICIONES QUE REGIRAN LA CONTRATACION.**

- 1) TOCAF
- 2) El presente pliego de condiciones particulares.
- 3) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- 4) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 5) La propuesta formulada por el oferente.

#### **ARTICULO 17°. CARACTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.**

La Intendencia de Rocha se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones, en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

#### **ARTICULO 18°. ACLARACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA.**

La Intendencia de Rocha se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus propuestas, así como de requerir una visita al comercio para apreciar la calidad de la mercadería ofertada, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

#### **ARTICULO 19°. AUMENTO O DISMINUCIÓN.**

La Intendencia de Rocha podrá aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

#### **ARTICULO 20°. CRITERIOS PARA ANALISIS DE OFERTAS Y ADJUDICACION.**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración, no teniendo por qué ser esta la de menor precio.

Los criterios que se utilizarán para su determinación serán los siguientes sobre un Total de 100 puntos:

- a) precio: 45 puntos
- b) calidad y prestaciones del producto: 10 puntos

- c) plazo de entrega: 20 puntos
- d) antecedentes de la empresa proveedora: 15 puntos
- e) seguridad de existencia de repuestos en plaza: 10 puntos

En particular, de todos los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se utilizará como parámetro de comparación de ofertas el monto indicado en el ítem a) del párrafo 9.2 y en el Formulario 2 ítem a).

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del T.O.C.A.F. 1997.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

#### **ARTICULO 21º. ADJUDICACION.**

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por escrito a todos los proponentes y el adjudicatario deberá concurrir a Asesoría Notarial de la Intendencia de Rocha, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito.

El citado certificado deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 días corridos a la fecha de su presentación.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes.

#### **ARTÍCULO 22º. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, fianza o aval bancario certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de Intendencia de Rocha.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo estipulado a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, la Intendencia de Rocha podrá aplicar una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la adjudicación y, asimismo, podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso se responsabilizará al adjudicatario por los perjuicios que cause su incumplimiento.

**ARTÍCULO 23°. DEVOLUCIÓN GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO.**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta a los 30 días hábiles de la recepción definitiva del equipo.

**ARTICULO 24°. CESION DE DERECHOS.**

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

**ARTICULO 25°. MULTAS.**

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 0,1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.



**FORMULARIO I \_ IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Licitación Abreviada N° : \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

**Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E- mail: \_\_\_\_\_

**Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento</b>	<b>Cargo</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Mediante la presente, declaro:

- Estar en condiciones legales de contratar con el Estado de la República Oriental del Uruguay.
- Conocer y aceptar el pliego de condiciones particulares y todas sus cláusulas de responsabilidad asumidas con el suministro.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO II \_PRECIO Y DATOS DEL SUMINISTO

Lugar y Fecha

**Intendente de Rocha, Nicolas Garcia**

PRESENTE.

(Razón Social de la Empresa y RUT)..... abajo firmante, con domicilio legal constituido en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete al suministro del objeto de la presente licitación N 17/2024: SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORA DE BANDA (NUEVA) PARA OPERAR EN RELLENO SANITARIO DE ROCHA, para lo cual el equipo se pondrá a disposición de la IDR en conformidad con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y en los plazos estipulados en el presente llamado.

En particular, se declaran los siguientes compromisos:

- a) El precio unitario del equipo en plaza, es de \_\_\_\_\_ impuestos incluidos (indicar precio y moneda, en número y en letras), incluyendo la totalidad de los impuestos que correspondan.
- b) El precio unitario libre de impuestos del equipo en plaza, es de \_\_\_\_\_ (indicar precio y moneda, en número y en letras)
- c) El precio unitario del equipo CIF Montevideo, es de \_\_\_\_\_ (indicar precio y moneda, en número y en letras).
- d) El precio del traslado del equipo a Rocha (relleno sanitario), es de \_\_\_\_\_ (indicar precio y moneda, en número y en letras).
- e) El plazo de entrega del equipo es de \_\_\_\_\_ meses, en Rocha.
- f) El plazo de garantía del equipo es de \_\_\_\_\_ meses desde la recepción definitiva.
- g) La dirección para la adquisición de repuestos en Uruguay es: \_\_\_\_\_ y los datos de contacto son \_\_\_\_\_ celular y mail \_\_\_\_\_.
- h) Declaro que se adjunta ficha o catalogo técnico del equipo que me comprometo a proveer a la Intendencia de Rocha.

Este proponente declara:

- ✓ Conocer y aceptar todos los términos de este Pliego, sus Anexos y del Pliego General de Condiciones para Licitaciones de la Intendencia de Rocha.
- ✓ No tener ninguna duda acerca de la interpretación de dichos documentos.

- ✓ Que se somete a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de otro recurso.
- ✓ Aceptar en forma expresa los procedimientos de supervisión, control y fiscalización que la Intendencia de Rocha establezca para la admisión del equipo.
- ✓ Se obliga a responder las consultas acerca del suministro garantism y repuestos, que la Intendencia de Rocha formule.
- ✓ Estar en condiciones legales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

### FORMULARIO III \_ANTECEDENTES

Experiencia del proponente en el suministro de equipos iguales o similares al presente llamado.

Ítem	EQUIPO	LARGO BRAZO	ANO DE VENTA	MONTO (USD)	CONTACTO CON ADQUIRIENTE
1	Retroexcavadora sobre bandas. Modelo XXXX				
2	Retroexcavadora sobre bandas. Modelo XXXX				
3	Retroexcavadora sobre bandas. Modelo XXXX				
4	Retroexcavadora sobre bandas. Modelo XXXX				
5	Retroexcavadora sobre bandas. Modelo XXXX				

Mediante la presente, declaro:

- Conocer y aceptar el pliego de condiciones particulares y todas sus cláusulas de responsabilidad asumidas con el suministro.
- Conocer que la Intendencia de Rocha podrá contactar al adquiriente para verificar la veracidad de la información.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_